

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

**VISTO** la nota presentada por la señora Aurora PAIDICAN,  
de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita ayuda económica para poder de alguna manera aliviar la dificultosa circunstancia por la que está atravesando todo su grupo familiar.

Que su esposo se encuentra muy enfermo, sin poder llevar el sustento para sus cuatro hijos menores quienes dependen de él para subsistir.

Que la señora Paidican no consigue trabajo dado el avanzado estado de gravidez.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.**-OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a la señora PAIDICAN, DNI N° 92.667.246, con domicilio en la calle Yourka N° 450 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos en la presente.

**ARTICULO 2º.**-LIBRAR cheque c/Bco. TDF, por el importe mencionado en el artículo precedente, a nombre de la señora PAIDICAN, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.**-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.**-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 238 /95.-**

